

ALCALDÍAS



# Invertirá AO \$34 millones en mercados

HILDA ESCALONA

7

Layda Sansores, alcaldesa en Álvaro Obregón, hizo entrega de cédulas de empadronamiento a locatarios de los 16 mercados públicos que operan en este territorio.

Esta cédula de empadronamiento dará certeza jurídica a los locatarios, siendo este documento una especie de escritura del local donde trabajan. Es de mencionar que la misma será entregada a todos aquellos que estén al corriente en su documentación y pagos.

Como parte de la inversión, se destinarán 13 millones de pesos para rehabilitación diversa como techumbres, instalaciones eléctricas, drenaje, entre otras. 10 millones de pesos que se invertirán para remodelar los baños públicos de 10 mercados. 11 millones de pesos para el mercado Corpus Cristi que será único en infraestructura en la Ciudad de México.

Por su parte, Layda Sansores destacó

que las ganancias que se perciban por el uso de los baños públicos, en estos lugares, siga siendo un autogenerado que podría reinvertirse en mejoras para los establecimientos.

Asimismo, destacó que es de vital importancia fortalecer este tipo de comercio "para que vuelvan a ser el corazón de las colonias" y los ingresos queden dentro de la comunidad. Se trata de darle la dignidad que merece cada lugar.

Otro de los objetivos de esta administración, es la generación de mercados de cinco estrellas en el que se fomentará el uso de nuevas tecnologías, mejora en la atención, limpieza, uso de materiales biodegradables, para dejar de usar plásticos, todo esto se hará a través de una evaluación que les dará esa categoría.

Erick Reyes, director general de Gobierno, refirió que, en este evento, se entregaron 220 cédulas, de un total de mil 800 locales que conforman los 16 mercados. Destacando que el trámite para poder obtener este documento es totalmente gratuito y exhortó a que aquellas personas que sufran algún tipo de abuso de autoridad lo denuncien ya sea ante el Órgano Interno de Control o el Corruptómetro para poder investigar y sancionar a los funcionarios que estén involucrados en actos de corrupción.

Con estas acciones la alcaldía Álvaro Obregón demuestra su compromiso con la sociedad "Por ti, Por mí, Por todos".



## AUTORIDADES DE COYOACÁN EXIGEN MOCHES A COMERCIANTES

### POR COBRO DE CUOTAS EN LA ALCALDÍA

# COYOACÁN: IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN

## La Contraloría solo ha sancionado a cinco funcionarios, ante la pasividad de Negrete

HUGO HERNÁNDEZ  
GRUPO CANTÓN

glcomx

**CIUDAD DE MÉXICO.**— Pese a las diversas denuncias que evidencian la corrupción en la alcaldía de Coyoacán, gobernada por Manuel Negrete, poco se ha hecho; sin importar las inhabilitaciones temporales con las que se ha sancionado administrativamente a 5 funcionarios la Contraloría General de la Ciudad de México, pareciera que nada pasa y que siguen habiendo no sólo funcionarios, sino áreas completas en donde la impunidad prevalece.

Denuncias de trabajadores de la alcaldía, la Dirección General Jurídico y de Gobierno, y su titular Farid Barquet Climent, pareciera que son intocables, no obstante con tantos desaciertos en su área y en donde la corrupción se da abiertamente por su equipo allegado sin que nada pase.

Un grupo de comerciantes que ejercen el comercio en la vía pública, en específico en la calle de Londres, colonia del Carmen, frente al Museo Frida Kahlo, se acercaron a nuestra redacción a denunciar esta corrupción que los obliga al pago de cuotas diarias, obviamente, pidiendo absoluta discreción por el temor a represalias.

Cuentan los comerciantes, que en este punto sólo existían tres puestos con permiso y autorizados con venta, posteriormente se permitió el arribo de otros puestos más que saturaron la calle y arribaron también, un gran número de los llamados toreros de origen étnico con venta de artesanía, este escenario se desbordó al cierre de la anterior administración.

Actualmente, sigue desbordado el comercio, situación que es responsabilidad del JUD de Vía Pública, Andrés Aguirre



El alcalde tiene cinco funcionarios en la mira

1,600

pesos por semana pagan los que venden papas y los triciclos de venta de cocos y mangos, el dinero pasa varias manos hasta llegar a Francisco Garrido

200

por turno, o 300 pesos por día completo paga cada torero, el dinero lo junta uno de ellos y se lo hacen llegar a Aguirre, para llegar con Francisco Garrido

Anica y por el director de Gobierno, Francisco Garrido Mondragón. Desde su llegada y con el pretexto de que iban a reordenar y a retirar el comercio, Francisco Garrido instruyó a Andrés Aguirre para que se hiciera cargo de todo, desde entonces se generó toda una estrategia de recolección de cuotas diarias y hasta por turno.

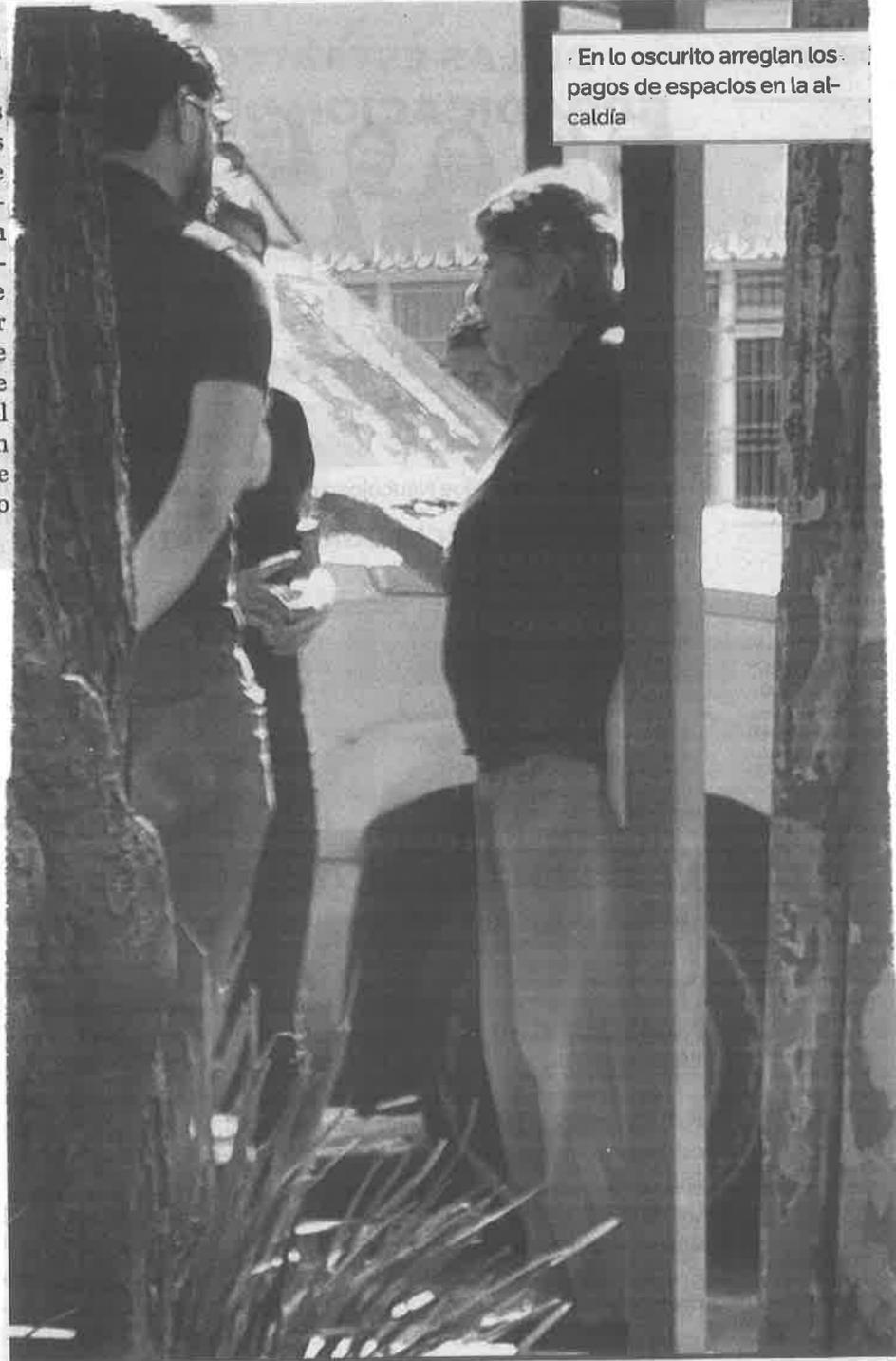
Aquí existe una particularidad que llama la atención. Cuentan los comerciantes que existe una vecina y a su vez trabajadora del Museo quien se encarga de amenazarlos y realizar una lista, pero cuando se incorporan nuevos vendedores, de inmediato los amenaza diciendo que va a llamar a vía pública para que los retire.

“Lo cierto es que esto es toda una estrategia, en donde la supuesta vecina está involucrada en esta corrupción, ya que cuando llega el personal de vía pública de inmediato se acerca y se pone a bromear con ellos, después



se retiran unos metros para no ser vistos y le reportan a ella su cuenta”, destacó el testimonio.

El relato de los comerciantes cobra sentido al revisar las fotos que nos hicieron llegar, en donde se aprecia a Andrés Aguirre platicando con la vecina y cuentan los comerciantes que ella le mostraba un listado de toreros que no debía alterarse para no tener problemas en la zona, además de que cuando ponen más no se le paga a ella. Por último, le pide al JUD de Vía Pública ponga orden y no permita toreros nuevos y se ajusten a la lista ya existente, a lo que Andrés Aguirre acepta.



En lo oscuro arreglan los pagos de espacios en la alcaldía

25

mil ambulantes, aproximadamente, hay en Coyoacán

3,500

comerciantes registrados en el Programa SISCOVIP

80

mp cotizan en la Zona Centro de Coyoacán los puestos



CAE MUJER UNOS 5 METROS EN COYOACÁN

# Pisa coladera y... se va por agujero

**Camina sobre tapa de mufa y resulta con varias lesiones en columna vertebral**

ANDREA AHEDO



**CIUDAD DE MÉXICO.-**Una mujer vivió minutos de angustia al caer de 5 metros de profundidad luego de pisar una tapa mal colocada sobre una mufa, en la Alcaldía Coyoacán.

“Iba caminando sobre Miguel Ángel de Quevedo y estaban dos coladeras tapadas, pero cuando pasé caminando por ahí me caí aproximadamente 5 metros”, contó Fernanda Nathal, la afectada.

El hecho ocurrió la mañana de ayer al cruce con la calle Moctezuma, en la Colonia Pedro Romero de Terreros.

“No parecía que estuviera mal, ni siquiera estaba sellada, sólo sobrepuesta, pero a simple vista se veía bien.

“Una persona alcanzó a ver cuando me caí y me ayudó, como había un negocio enfrente sacaron una escalera y pude salir”, dijo la mujer, de 29 años.

Como consecuencia de la caída Fernanda sintió un dolor incesante en el cuerpo.

“Me costó mucho trabajo salir, me dolía mucho la espalda, esperé a que llegara una ambulancia aproximadamente una hora y media”.

Paramédicos del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas llegaron para su atención y la trasladaron al Hospital San Ángel Inn.

En la clínica le indicaron que tenía

lastimada la columna vertebral, por lo que debería quedarse internada un día.

Después de las lesiones sufridas, Nathal planea iniciar una denuncia contra la Comisión Federal de Electricidad.

Esto, porque cuenta que después de haber sufrido la caída una mujer se

acercó a ella para contarle que le sucedió lo mismo.

“No pretendo que esto se quede así, una mujer se acercó y me dijo que también sufrió un accidente, pero no interpuso denuncia en ese entonces y las cosas se quedaron así”, dijo.



La mujer fue llevada a un hospital privado.

Cortesía Fernanda Nathal



## Sin delincuencia

En MH se realizan operativos para reducir la incidencia delictiva.

- El Alcalde Víctor Hugo Romo encabezó el arranque del operativo #MHYOTECUIDO en las colonias Torre Blanca, Ampliación Torre Blanca y Legaria,
- Se tendrán recorridos preventivos y revisiones en puntos identificados con mayor incidencia delictiva en conjunto con la SSC y la PGJ.



Especial

# ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



Proponen descontar un mes de dieta por incumplimiento

# Piden para diputados sanción por no votar

Buscarán reformar Reglamento interno para no invalidar iniciativas en Pleno

ISRAEL ORTEGA

El diputado Carlos Castillo, de Morena, propuso descontar un mes de dieta a quienes se encuentren presentes y no voten los dictámenes ante el Pleno, como ha ocurrido varias veces en votaciones incómodas o como recurso para invalidar propuestas.

La iniciativa contempla modificar el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México ante la posibilidad de que diputados no registren su voto para evitar que una votación alcance el quórum requerido y sea válida, como

ocurrió el 12 de agosto.

Ese día, algunos legisladores de Oposición que estaban en desacuerdo con que sus partidos hubieran quedado fuera de la integración del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México se salieron de la sesión para no registrar su voto.

Esta quedó por debajo de los 34 votos para hacer el quórum legal requerido -en parte porque también había diputados de Morena ausentes- y no pudo darse la validez del mismo.

“En (algunas) sesiones anteriores de este Pleno hemos sido testigos y testigas de esta práctica, en la que las personas legisladoras deciden no registrar su voto en ningún sentido.

“La posición política de

nuestro voto se centra a favor, en contra o en abstención, pero el no voto es asumir una irresponsabilidad y es una traición a las y los habitantes de esta Ciudad que los trajeron aquí a representarlas y a representarlos”, lamentó Castillo.

En otra ocasión, el 5 de febrero, la diputada América Rangel, del PAN, evidenció que la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la morenista Paula Soto, se había salido durante una votación en la que Morena rechazó una petición para urgir al Gobierno central implementar acciones ante las denuncias de mujeres por secuestros en el Metro e intermediaciones del organismo.

“Si por su propia conciencia y principios no asumen

la responsabilidad de votar en las sesiones y contribuir a la productividad legislativa, pues tengamos que generar estas sanciones de tipo económico para que lo hagan.

“Esta iniciativa pretende coadyuvar en el orden y en la disciplina del trabajo par-

lamentario, abatir el rezago legislativo y dar celeridad a los trabajos y acuerdos a favor de las personas habitantes de la Ciudad de México”, abundó el morenista.

Por ello, la propuesta fue turnada a comisiones para su discusión.

**Carlos Castillo, diputado de Morena**

La propuesta se centra en el descuento de un mes de dieta que corresponde a cada diputado por su negativa a registrar su voto, ya sea a favor, en contra o en abstención”.



INICIATIVA DE LA DIPUTADA LILIA ROSSBACH

# Busca Congreso proteger procesos de adopción

## Cerrará espacios a la corrupción y al tráfico de personas y órganos, señala

*ylcat*

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Congreso de la Ciudad de México garantizará la seguridad jurídica de los procesos de adopción de menores y cerrará espacios a actos

de corrupción y tráfico de personas y órganos, a través de paquete de reformas a la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y los códigos Civil y de Procedimientos Civiles que presentó la diputada de Morena, Lilia Eugenia Rossbach Suárez.

La iniciativa, explicó la legisladora al presentarla en tribuna, "genera las condiciones para que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) local, así como todas las autoridades involucradas en los procedimientos de adopción, cuenten con el marco regulatorio que haga eficaz la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que sean

susceptibles de adopción, brindando certeza jurídica en cada parte del proceso".

Establece que la ciudad deberá ajustarse a lo que dispone el procedimiento único de adopción nacional establecido por el Congreso federal y respetar las normas federales en la materia, como son la de dar preferencia como adoptantes los solicitantes mexicanos sobre extranjeros y el acompañamiento del DIF y la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al menos cada seis meses durante los primeros tres años posteriores a la adopción para conocer la evolución de su desarrollo.

El proyecto —al que se adhirieron

en bloque los diputados de su grupo parlamentario, así como de las bancadas del PAN, PT, PES y PVEM, así como la perredista Gabriela Quiroga y la independiente Evelyn Parra— obliga además a la ciudad a establecer medidas de protección para evitar presiones indebidas o coacción a las familias de origen para renunciar a la patria potestad de un menor a fin de que sea susceptible de adopción.

### Dar certeza jurídica

"Se pretende que los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad que sean susceptibles de ser adoptados, puedan incorporarse a una

familia y a un hogar mediante un procedimiento más ágil y seguro que garantice su protección, desarrollo, alimentación, acceso a la salud, educación y un sano esparcimiento", apuntó.

Rossbach resaltó además que con este paquete de reformas se dará cumplimiento a lo que dispone la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su régimen transitorio que mandata a las legislaturas de los estados a realizar las adecuaciones a sus leyes locales en la materia para velar por el interés superior de los menores y adolescentes que por alguna razón están separados de su familia de origen.



CONGRESO CDMX

## Presentan iniciativa en transparencia

POR GEORGINA OLSON <sup>33</sup>

[georgina.olson@gtmm.com.mx](mailto:georgina.olson@gtmm.com.mx)

Después de que el Congreso de la Ciudad de México fue el segundo ente peor evaluado por el Info-CDMX en materia de transparencia, con una calificación de 61.71 sobre cien, la diputada local de Morena, Valentina Batres, presentó una iniciativa para crear el "Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso local".

Desde tribuna, Batres expuso que para "atender cabalmente las obligaciones de transparencia, resulta necesario contar con la normativa complementaria para garantizar los derechos de acceso a la información".

El pasado 7 de agosto la comisionada María del Carmen Nava Polina, del Info-CDMX, dio a conocer la Evaluación Vinculante del 2019, donde se dio a conocer que el ente mejor evaluado fue el Poder Judicial con 96.4 de calificación, y los peor evaluados fueron los sindicatos, con una calificación de 24.8, el Congreso local con 61.71 y las alcaldías con 63.03.



POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

## #Legislativo

# Proponen sanción para diputados que no voten

**E**l Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Congreso de la ciudad, presentó una iniciativa para reformar el reglamento del órgano legislativo para que permita sancionar con un mes de salario a los diputados que no voten alguna iniciativa aún cuando estén presentes en el recinto.

“La iniciativa incentiva la asistencia de las y los diputados al igual que su participación ejerciendo el voto como

un derecho y obligación establecido en el propio Reglamento del Congreso”, afirmó el legislador local de Morena) y presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Congreso capitalino, Carlos Castillo, quien presentó la iniciativa.

Argumentó que la falta de

quórum es uno de los principales causantes del rezago legislativo y por ello debe eliminarse.

“El pasado 1 de octubre del presente año, fecha en la que solamente registraron su voto 17 diputados que se encontraban presentes, otros 17 diputados más no quisieron votar para que no hubiera quórum, por lo tanto la presidenta de la

Mesa Directiva decidió dar por concluida la sesión, lo que provocó que el pleno no pudiera votar un punto de acuerdo que estaba siendo discutido en ese momento”, ejemplificó el diputado local.

La propuesta fue turnada a la Comisión de Normatividad del Congreso para su análisis y posible dictaminación.



FOTOSPECIAL

El diputado Carlos Castillo presentó la iniciativa en el Congreso local.



# Oposición logra blindar la revocación de mandato

- Busca evitar que se dé una reelección del Ejecutivo federal o de gobernadores
- Es un instrumento para determinar la conclusión anticipada en un cargo

SUZZETE ALCÁNTARA Y JUAN ARVIZU

—nacion@eluniversal.com.mx

La oposición logró incluir en el dictamen de revocación de mandato la definición de éste, con lo cual se blindará para evitar que se dé una reelección por parte del Jefe del Ejecutivo federal o de los gobernadores.

El transitorio tercero señala que para efectos de la revocación de mandato a que hace referencia la Constitución tanto a nivel federal como local, deberá entenderse como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a "partir de la pérdida de la confianza".

El cuarto transitorio establece que en caso de promoverse el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 (Andrés Manuel López Obrador), la solicitud de firmas comenzará durante noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2021.

"La petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros 15 días de diciembre de 2021. En el supuesto de que la solicitud sea procedente, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitirá la convocatoria dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud. La jornada de votación será a los 60 días de expedida la convocatoria", señala el documento.

Con lo anterior se blindará que las



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Se espera que el dictamen sea votado el próximo martes 15 de octubre por el pleno del Senado y se envíe al Ejecutivo para su publicación.

firmas se recolecten durante el proceso electoral de 2021, y que la revocación de mandato se empalme con las elecciones en 2022, ya que ésta se realizará antes de arrancar las precampañas.

Se estipula que el INE en materia de consultas populares y revocación de mandato, cubrirá los gastos con

base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y los subsecuentes.

En cuanto a la revocación de mandato para los gobernadores, las constituciones locales deberán garantizar el derecho ciudadano a pedir la del titular del Poder Ejecutivo estatal, por lo que la solicitud deberá



OPOSICION\_ (2)

**“La petición [de revocación de mandato] correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros 15 días de diciembre de 2021”**

**“En el supuesto de que la solicitud sea procedente, el INE emitirá la convocatoria dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud”**

**“La jornada de votación será en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales”**

**DICTAMEN DE REVOCACIÓN DE MANDATO**

plantearse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional, por un número equivalente, al menos, a 10% de la lista nominal de electores de la entidad, en la mitad más uno de los municipios o alcaldías.

Al igual que para el Presidente, la revocación de mandato se podrá

efectuar en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta, y será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo a 40% de dicha lista y la votación sea por mayoría absoluta.

“La jornada de votación será en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales, y quien asuma el mandato del Ejecutivo revocado concluirá el periodo constitucional”, indica el texto.

En cuanto a las entidades federativas que hubieren incorporado la revocación de mandato del Ejecutivo local con anterioridad a este decreto, deberán armonizar su orden jurídico de conformidad con las presentes reformas y adiciones, sin demérito de la aplicación de la figura para los encargos iniciados durante la vigencia de dichas normas.

La oposición conformada por el PAN, PRD, PRI y MC lograron incorporar que el Congreso de la Unión expida la ley reglamentaria dentro de los 180 días siguientes a la publicación del decreto en el *Diario Oficial de la Federación*, en razón de que Morena en su propuesta dejaba fuera las leyes secundarias.

A propuesta del PRI se concretó que en caso de haberse revocado el mandato del Presidente la República, asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso, dentro de los 30 días siguientes, y en pleno nombrará a quien concluirá el periodo constitucional.

El artículo 116 resalta que los gobernadores no podrán durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado, por lo que las constituciones de los estados establecerán las normas relativas a los procesos de revocación de mandato del gobernador de la entidad.

Sobre el jefe del Gobierno de la Ciudad de México, no podrá permanecer en el cargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado.

Se prevé que el dictamen sea votado el próximo martes 15 de octubre por el pleno del Senado. ●

**INSTITUTOS**



# En la cuerda floja, iniciativa de María Rosete por las firmas

● No cumple con 25% del padrón electoral que pide la ley; diputados decidirán si aceptan 13%: consejero

**HÉCTOR CRUZ** 21-MS  
—metropoli@eluniversal.com.mx

Debido a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) detectó inconsistencias en las firmas con que María Rosete Sánchez apoyó su iniciativa de la ley de trabajo no asalariado, el dictamen ya no será analizado y votado en el presente periodo ordinario de sesiones del Congreso local, sino hasta el próximo mes abril de 2020.

Así lo reveló consejero del IECM Bernardo Valle Monroy al destacar que, además, la petición no puede enmarcarse como iniciativa ciudadana preferencial, como fue la intención de la también diputada federal del PES, dado que no la entregó al Congreso el 1 de septiembre, como establece la Ley de Participación Ciudadana.

Recordó que, con base en el reporte que les remitió el Legislativo local, Rosete Sánchez presentó nueve días después de lo estable-



ARCHIVO EL UNIVERSAL

**Bernardo Valle Monroy, consejero electoral capitalino, afirma que hasta el momento la iniciativa de Diana Sánchez cumple con los requisitos.**

cido (es decir, el 10 de septiembre) su iniciativa llamada Ley de trabajadores no asalariados, prestadores de servicio por cuenta propia y comerciantes en la vía y espacio público; reglamentaria de los artículos 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución de la Ciudad de México.

Otra de las inconsistencias que detectó el órgano electoral local, detalló Valle Monroy, es que no llena el mínimo requerido de firmas que establece la norma, que es de 25% del listado nominal de electores, aun cuando exhibió alrededor de 30 mil apoyos, los que en su mayoría no coinciden con el listado nominal de empadronamiento.

Sin embargo, comentó el consejero, corresponderá a los diputados locales establecer si este requisito lo cambia a 13% (alrededor 10 mil firmas), que también está contemplado por la Ley de Participación Ciudadana, "eso corresponde a los legisladores dictaminarlo".

En cuanto a la iniciativa de Diana Sánchez Barrios, otra líder del ambulante en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el funcionario electoral sostuvo que podría resolverse en este periodo ordinario, "dado que hasta el momento cumple con todos los requisitos, aunque aún falta que el Instituto Nacional Electoral (INE) avale el listado de firmas". ●